

BUENOS AIRES, 2 de junio de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 385/18, 328/19 y 336/20, lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 26 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 385/18 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2019.

Que por la Resolución AGC N° 328/19 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2020.

Que por Memorandum DGECO N° 46/2021, la Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas en relación a los Proyectos N° 4.19.06 "D. G. de Articulación Público - Privada" y N° 4.20.02 "EECC BCBA" informa lo decidido por la Comisión de Supervisión de la aludida dirección en sesión de fecha 29 de abril de 2021 de manera virtual (Acta N° 04/2021).

Que en virtud de la Resolución AGC N°336/20 en la cual se redecía el Plan Anual de Auditoría del año 2019 aprobado por Resolución AGC N°385/18, la Comisión de Supervisión decide por unanimidad solicitar a la Dirección General de Planificación la modificación del objetivo, alcance y objeto del Proyecto de Informe N° 4.19.06, por aquel que se adecúe a los procedimientos llevados adelante en una auditoría de relevamiento.

Que en virtud de la Resolución AGC N°328/20 en la cual se planifica el Proyecto 4.20.02 "EECC BCBA" y que por aplicación de normas NIIF se denominan Estados Financieros Consolidados, la Comisión de Supervisión decide por unanimidad solicitar a la Dirección General de Planificación la adaptación de la denominación del proyecto, replicando la misma en el objetivo, alcance y objeto. En otro sentido, se aclara que el plan anual consigna en el objetivo el artículo 135 inc. f de la Ley N° 70 resultando correcto consignar el artículo 136 inc. f de la Ley N° 70.

Que conforme a lo informado y de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección General de Planificación mediante Memorando DGPLA N° 54/2021, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de mayo de 2021 resolvió aprobar

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

la readecuación de la planificación de los Proyectos 4.19.06 y 4.20.02, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 inciso e) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar los Proyectos de Informes de Auditorías N° 4.19.06 “D.G. de Articulación Público - Privada” y N° 4.20.02 “EECC BCBA”; quedando redactados conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 124/21**

**ANEXO I RESOLUCION AGC N° 124/21**

 <b>AUDITORIA GENERAL</b> DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			PLAN ANUAL DE AUDITORIA - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS							PO DGPLA 01 FOR 05 (v.1)
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
4.19.06	D.G. de Articulación Público - Privada	Relevamiento	Relevar la normativa de creación, Organigrama, Manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades y áreas críticas. Programas y Actividades a cargo	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones	Dirección General Proyectos de Articulación Público – Privada.	65 -Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	8005-Subsecretaría de Desarrollo Económico	61 - Proyecto de Articulación Público - Privada	2018	2500
4.20.02	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2019 en cumplimiento con el artículo 136, inciso f) de la Ley N° 70.	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados en su conjunto.	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de Diciembre de 2019	BCBA	BCBA	Sin Reflejo	2019	2500